

MAT. : MODIFICA DECRETO ALCALDICIO DE BASES CONCURSO PÚBLICO SEGÚN SE INDICA

CERRO NAVIA, 11/ 11/ 2024

DECRETO N°: 05452/2024

VISTO:

1. Reglamento N°5 del 27 de Diciembre del 2019, que modifica la planta de Personal de la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Ley N°20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa.
5. Decreto Alcaldicio N°539 del 11 de abril de 2018 que aprueba el Reglamento sobre concursos públicos de la Municipalidad de Cerro Navia.
6. Decreto Alcaldicio N°5297 de fecha 25 de octubre de 2024 que Aprueba Bases de Concursos Públicos para postular la planta municipal de Cerro Navia.
7. Decreto Alcaldicio 5387 de fecha 6 de noviembre de 2024, que establece las subrogancias que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°41 de la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se estable que "El ingreso en calidad de titular se hará por concurso público y la selección de los postulantes se efectuará mediante procedimientos técnicos, imparciales e idóneos que aseguren una apreciación objetiva de sus aptitudes y méritos."
2. Que, el Artículo N°2 del Decreto Alcaldicio N°539 de fecha 11.04.2028, que aprueba reglamento Sobre Concursos Públicos, dispone que "Se solicitará al Comité de Selección que realice las bases y el Cronograma".
3. Que el 11 de abril de 2018, se dictó el Decreto Alcaldicio N°539 que aprueba el Reglamento sobre concursos públicos de la Municipalidad de Cerro Navia.
4. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5297 de fecha 25 de octubre de 2024, se aprobaron las Bases de Concursos Públicos para postular a la Planta Municipal de Cerro Navia, Estamento Directivo Grado 4°, DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y para Médicos del Gabinete Psicotécnico.
5. Que habiendo sido publicados conforme a derecho los concursos anteriormente señalados en el considerando precedente, es menester dar cuenta que al existir sólo un postulante para el cargo de Director (a) de Administración y finanzas, y no habiendo postulantes para el cargo de Médico del Gabinete Psicotécnico, el concurso pierde su naturaleza y por tanto es necesario extender el plazo de postulación de forma prudencial con el fin de que más personas puedan realizar válidamente su postulación y de esta forma dar curso al proceso de selección con candidatos idóneos.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. MODIFÍQUENSE los siguientes puntos, del Decreto Alcaldicio N°5297 de fecha 25 de octubre de 2024 según se indica:

A) DONDE DICE:

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DIRECTIVO GRADO 4°, DIRECTOR(A) DE

ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

II. Retiro de bases y recepción de antecedentes

El período de recepción de antecedentes iniciará a contar del momento de publicación de las presentes bases y hasta el **12 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas.**

DEBE DECIR:

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DIRECTIVO GRADO 4º, DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

II. Retiro de bases y recepción de antecedentes

El período de recepción de antecedentes iniciará a contar del momento de publicación de las presentes bases y hasta el **19 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas.**

B) DONDE DICE:

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DIRECTIVO GRADO 4º, DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

IX. Proceso y cronograma del concurso

Adquisición de las bases del concurso público y postulación al concurso público	25.10.2024 al 12.11.2024	Bases en www.cerronavia.cl Postulaciones: Oficina de partes Municipalidad de Cerro Navia
---	--------------------------	---

DEBE DECIR:

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DIRECTIVO GRADO 4º, DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

IX. Proceso y cronograma del concurso

Adquisición de las bases del concurso público y postulación al concurso público	25.10.2024 al 19.11.2024	Bases en www.cerronavia.cl Postulaciones: Oficina de partes Municipalidad de Cerro Navia
---	--------------------------	---

C) DONDE DICE:

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

II. Retiro de bases y recepción de antecedentes

El período de recepción de antecedentes iniciará a contar del momento de publicación de las presentes bases y hasta el **12 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas.**

DEBE DECIR:

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

II. Retiro de bases y recepción de antecedentes

El período de recepción de antecedentes iniciará a contar del momento de publicación de las presentes bases y hasta el **19 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas.**

D) DONDE DICE:

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

IX. Proceso y cronograma del concurso

Adquisición de las bases del concurso público y postulación al concurso público	25.10.2024 al 12.11.2024	Bases en www.cerronavia.cl Postulaciones: Oficina de partes Municipalidad de Cerro Navia
---	--------------------------	---

DEBE DECIR:

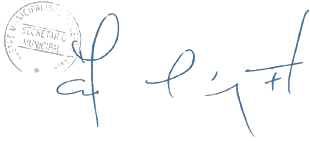
BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

IX. Proceso y cronograma del concurso

Adquisición de las bases del concurso público y postulación al concurso público	25.10.2024 al 19.11.2024	Bases en www.cerronavia.cl Postulaciones: Oficina de partes Municipalidad de Cerro Navia
---	--------------------------	---

2. TÉNGASE PRESENTE que en todo lo no modificado, rige plenamente el Decreto Alcaldicio N°5297 de fecha 25 de octubre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



MAURO TAMAYO ROZAS
Alcalde
Municipalidad De Cerro Navia

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
05297/2024Decreto	25/10/2024

MTR/APR/ABA/FOG

Distribución:

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Publicas
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Pablo Danton Reyes director dirección de comunicaciones y relaciones publicas
Álvaro Pino Ríos administrador municipal administración municipal
Francisco Martínez Fernández secretario municipal secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cerronavia.ceropapel.cl/validar/?key=34683155&hash=24718>